



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA

- SECRETARÍA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°255-2018-MDP/A

Pomalca, 27 de Junio del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El informe N°28-2018-MDP/GM, de fecha 21 de Junio del presente emitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita la emisión de la resolución de alcaldía para reconocimiento de beneficios sociales del **Sr. Juan Alonso Martin Velásquez Incio, por el monto de S/1,426.13(Mil Cuatrocientos Veintiséis con 13/100 Soles)**. Y:

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante solicitud de fecha 12 de Abril del 2018, presentado por el **Sr. Juan Alonso Martin Velásquez Incio**, el cual Solicita la liquidación de sus beneficios sociales.

Que, mediante informe N°199-2018-MDP/SGRH, de fecha 07 de Mayo del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, alcanza la puesta de liquidación de los beneficios sociales correspondientes al **Sr. Juan Alonso Martin Velásquez Incio**, quien se desempeñó como **SUB GERENTE DE SALUD-PVL-ULF**, de la Municipalidad Distrital de Pomalca desde el 17 de Marzo 2018 hasta el 12 de Abril del 2018.

Que, mediante informe N°200-2018-MDP/G.ADM, de fecha 15 de mayo del 2018, emitido por la Gerencia de Administración, el cual pone de conocimiento y hace llegar la liquidación de los beneficios sociales del **Sr. Juan Alonso Martin Velásquez Incio**, Por lo que sigue la remisión del presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica y posteriormente se emita el acto resolutorio del reconocimiento, previa disponibilidad presupuestal.

Que, mediante informe N° 64-2018-MDP-GAJ-, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual manifiesta la procedencia del presente tramite y pone a puesta la liquidación de beneficios sociales presentada por el **Sr. Juan Alonso Martin Velásquez Incio**, Ascendente a **S/1,426.13(Mil Cuatrocientos Veintiséis con 13/100 Soles)**.

Que, mediante informe N°183-2018-MDP/GPPyOPI/ORZE, emitido por la Gerencia de Planificación Presupuesto y OPI el cual informa que si existe la disponibilidad presupuestal por un monto de S/1,612.50 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

Que, el despacho de alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER los beneficios laborales del Sr. **JUAN ALONSO MARTIN VELÁSQUEZ INCIO**, quien se desempeñó como **SUB GERENTE DE SALUD-PVL-ULF**, de la Municipalidad Distrital de Pomalca desde el 17 de Marzo 2018 hasta el 12 de Abril del 2018, ascendente a:

COMPENSACION POR TIEMPO Y SERVICIO	S/ 25.00
COMPENSACION VACACIONAL	S/1,587.00
IMPORTE BRUTO	S/1,612.50
DESCUENTO AFP HABITAD	S/ 186.37
NETO A PAGAR	S/1,426.13

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, asimismo a todas las áreas involucradas.

ARTICULO TERCERO.-PUBLICAR la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pomalca
Abg. Miguel Ángel Segura Clavo
ALCALDE